



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Recepción: *[Firma]*
Día: 22 Abril 24
Hora: 10:15

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

Ciudad de México a 16 de abril de 2024

AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0592/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 12 (DOCE)
ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 04 de abril de 2024, a la que se le asignó el número de Dictamen 797, donde solicita la valoración de 12 árboles, se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 04 de abril de 2024, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 04 de abril de 2024, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

Dictamen 797

Página 1 | 12

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podría otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

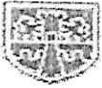


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0797

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE CORA.M	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	6	42	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con copa desbalanceada, algunas ramas bajas, sobre la reja metálica y entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
2	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	28	7	Buena	Buena	5 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con tronco codominante, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
3	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde Frente al campo de Fútbol	6	46	7	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con muñones en el tallo, rama codominante, copa con efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
4	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>		Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	45	6	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con muñones en el tallo, ramas codominantes, copa desbalanceada, algunas ramas bajas sobre el techado del campo de fútbol y entrelazadas con cableado eléctrico, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Equipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0797
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES IN	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	38	8	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con rama codominante, copa con efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
6	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	45	7	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con ramas codominantes, copa con efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, ramas bajas, algunas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
7	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	51	8	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Poste y Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con cancro longitudinal (<i>Cytospora chrysosperma</i>) en tallo, ramas codominantes, copa con efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con el poste, cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
8	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	50	7	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con tallo inclinado 15°, tronco codominante, copa desbalanceada, ramas entrelazadas con poste, cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje



SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0797
REFERENCIAS				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	4	20	4	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Poste y Cableado Eléctrico	Poda < de 25%	Árbol con copa con efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con el poste y cableado eléctrico, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
10	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	49	8	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con ramas codominantes, copa con efecto cola de león y desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, algunas ramas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
11	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	44	8	Buena	Buena	6 a 20 años	6 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con tallo inclinado 15°, tronco codominante, copa desbalanceada, algunas ramas entrelazadas con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, ramas bajas, algunas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje
12	CEDRO BLANCO / <i>Cupressus lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Área Verde Frente al campo de Fútbol	7	44	8	Buena	Buena	6 a 20 años	5 a 19	Científico	Cableado Eléctrico	Poda	Árbol con ramas codominantes, copa desbalanceada, algunas ramas que interfieren con cableado eléctrico e invaden campo de fútbol, ramas bajas, algunas secas, débilmente unidas con riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0797
REFERENCIAS					

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.3., 6.3.1.5. y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado. El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.

ELABORÓ

David Jiménez Hernández
Poda y Derribo de Árboles de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 5669

REVISÓ

Bjo. Lilliana Gutiérrez Franco
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo
a la Norma Ambiental para el Distrito
Federal NADF-001-RNAT-2015
No. De Acreditación 376



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



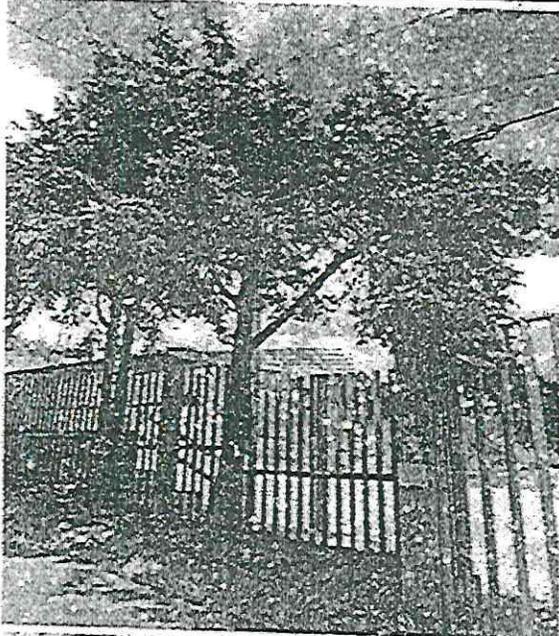
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



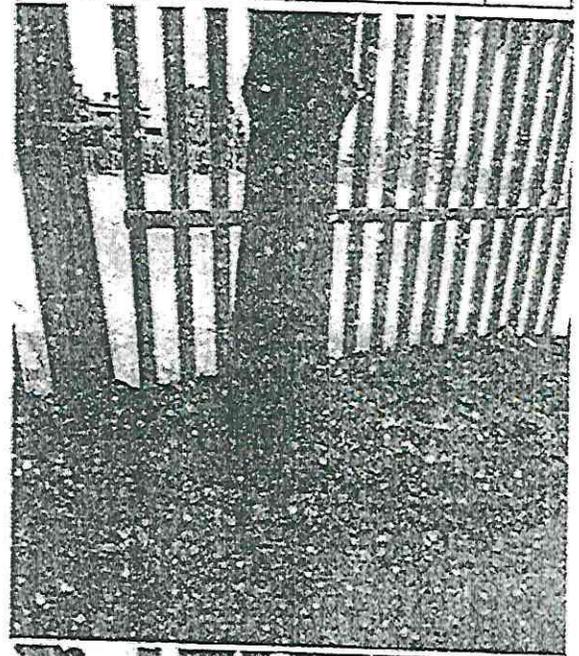
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACION
DEL MEDIO AMBIENTE

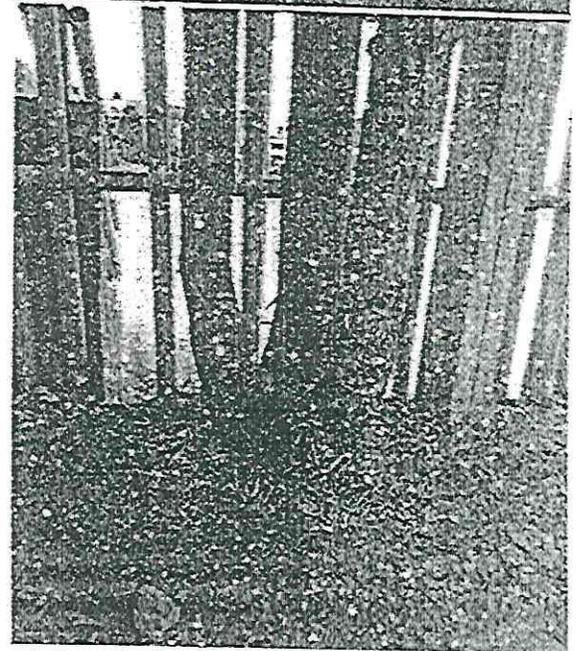
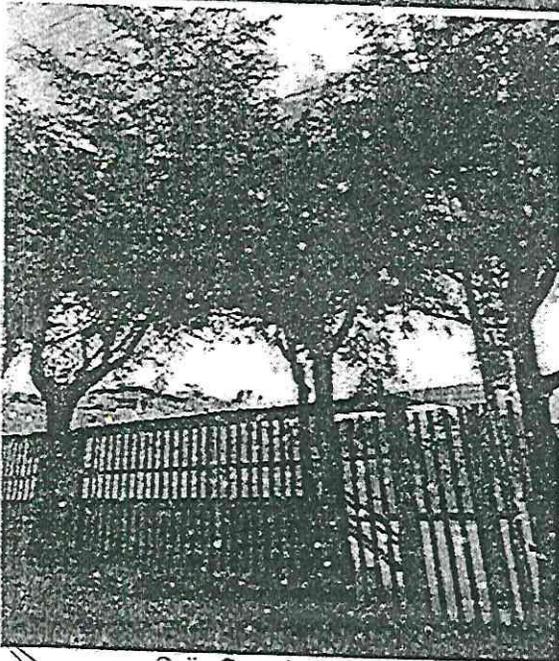
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0797
REFERENCIAS					



Árbol 1
Poda



Árbol 2
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



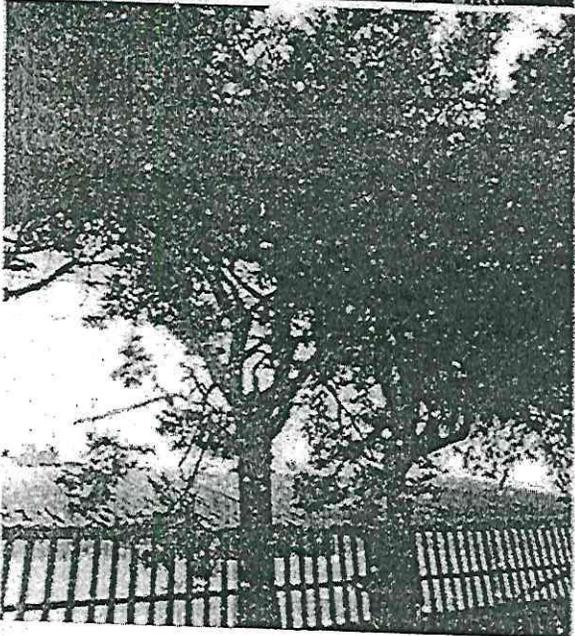
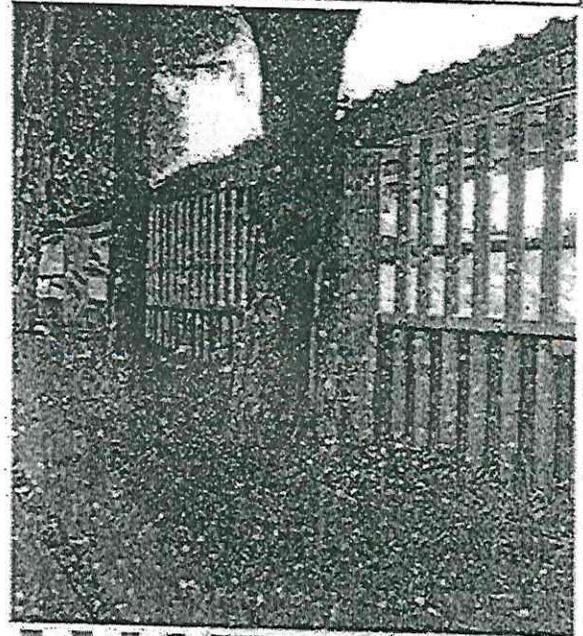
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0797
REFERENCIAS					



Árbol 3
Poda



Árbol 4
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



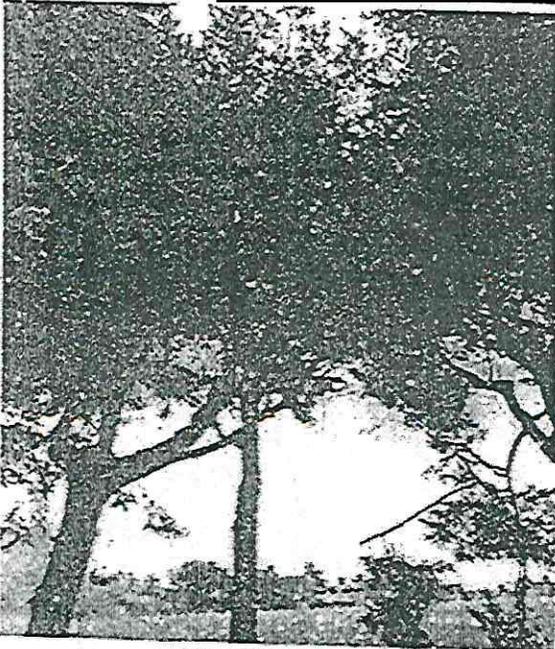
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



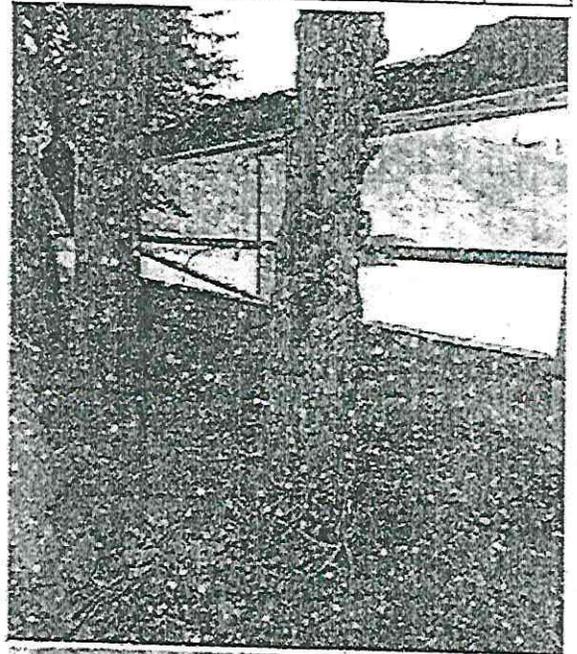
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

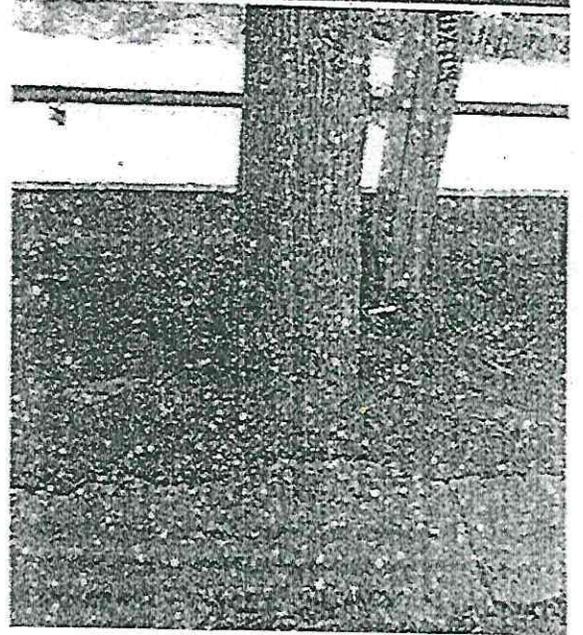
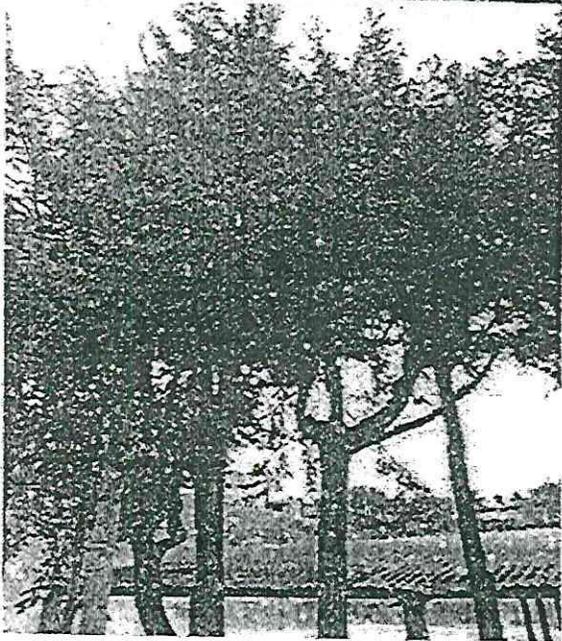
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0797
REFERENCIAS					



Árbol 5
Poda



Árbol 6
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



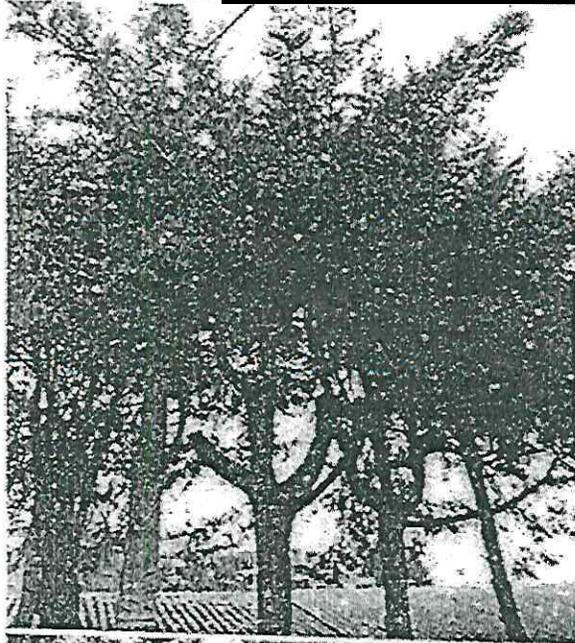
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



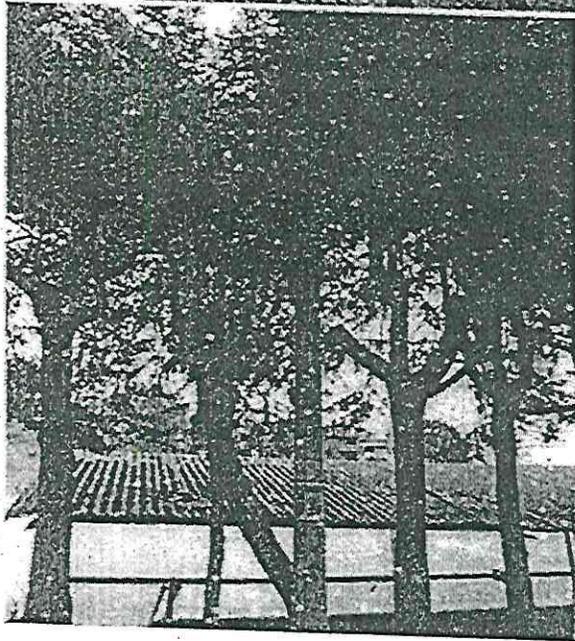
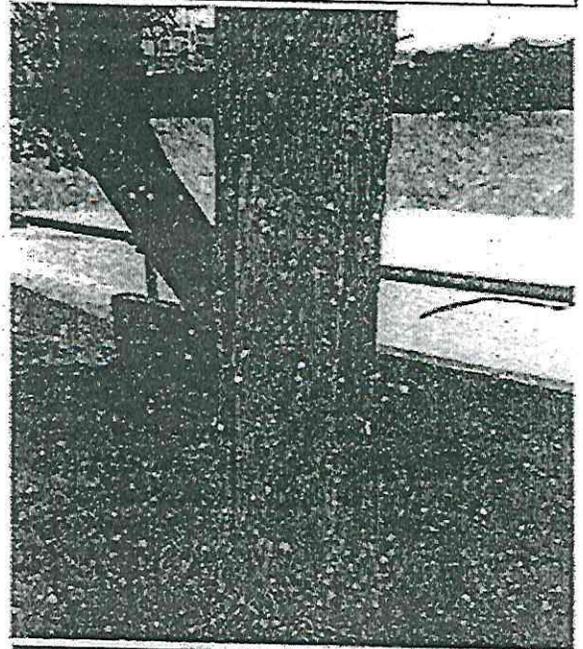
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

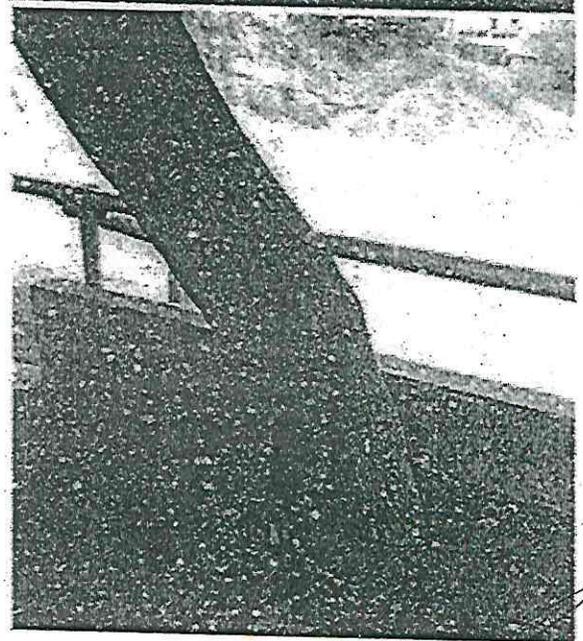
SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACION	
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Via Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.
REFERENCIAS					0797



Árbol 7
Poda



Árbol 8
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



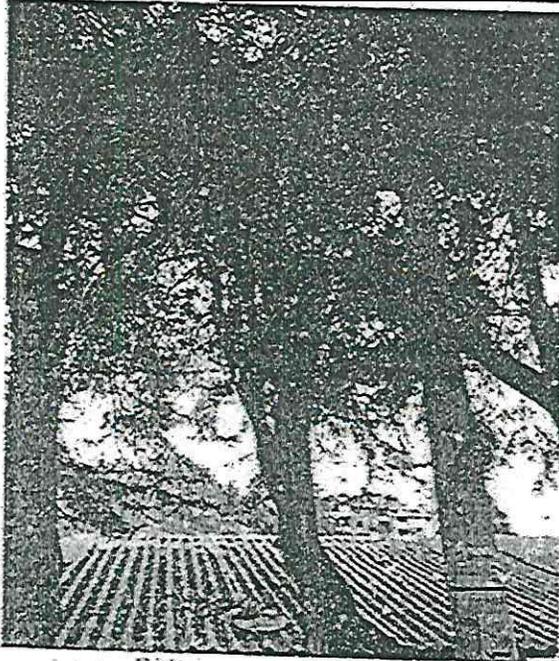
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



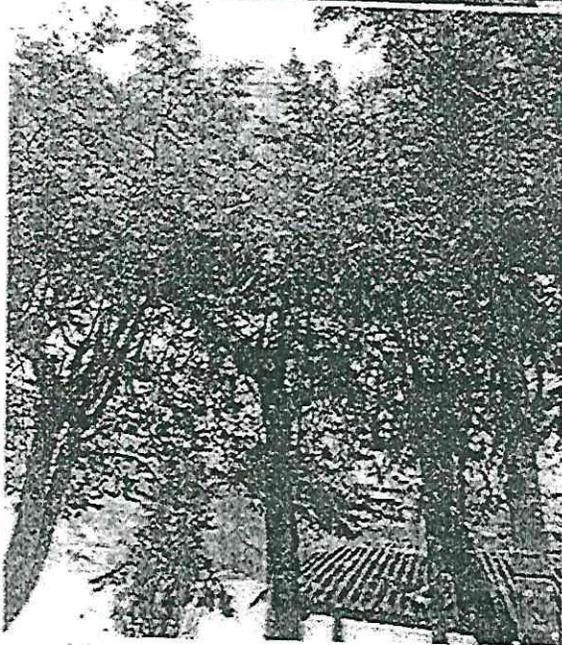
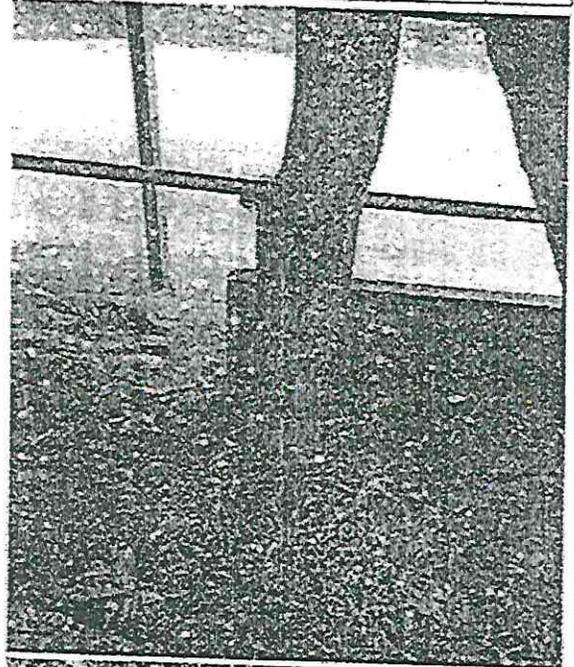
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:			
FECHA:	04/Abril/2024	FOLIO:	Reporte Externo
DIRECCION		HORA:	11:30
REFERENCIAS	Eliminado el domicilio	UBICACION	Via Publica
		DICTAMEN NO.	0797



Árbol 9
Poda < de 25%



Árbol 10
Poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



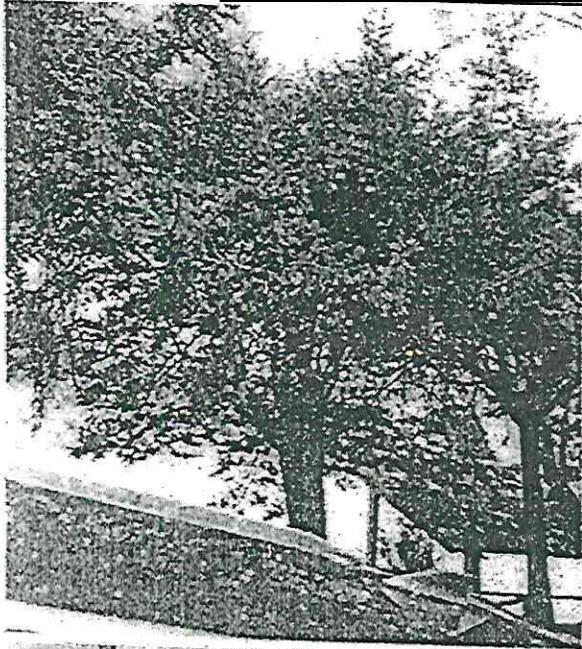
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



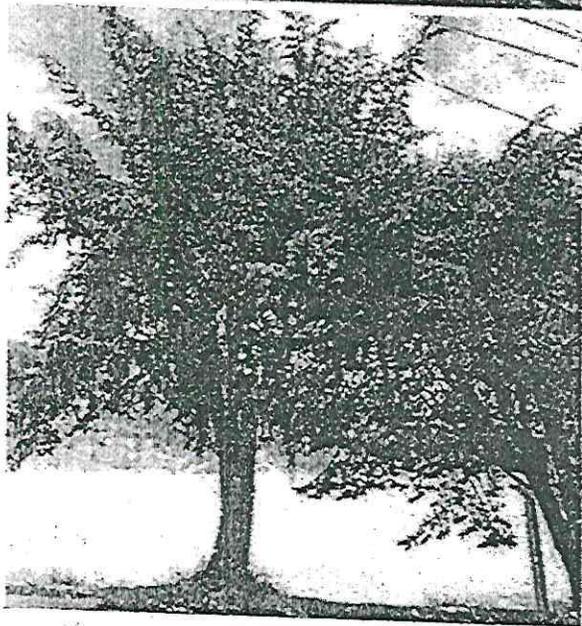
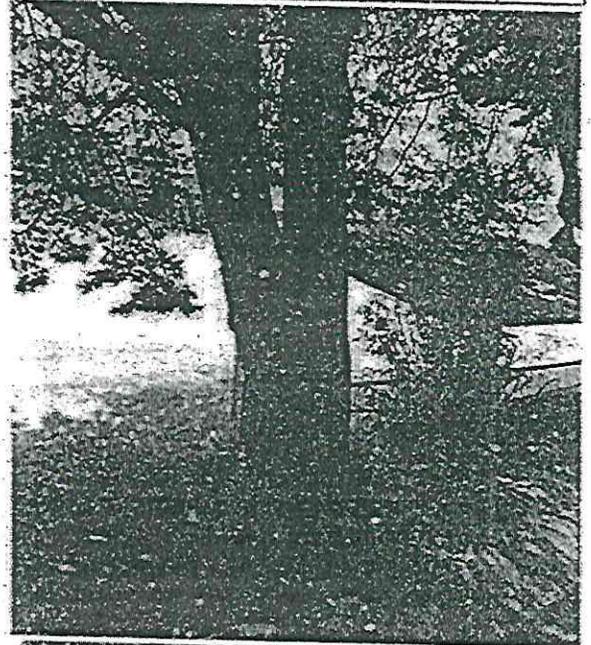
2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

SOLICITANTE:		FOLIO:	Reporte Externo	UBICACIÓN	
FECHA:	04/Abril/2024	HORA:	11:30	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0797
REFERENCIAS					



Árbol 11
Poda



Árbol 12
Poda





- I. Se dictaminó procedente la poda de 12 (doce) árboles de la especie: CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 12 (doce) árboles de la especie: CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica*; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

A T E N T A M E N T E

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp